

Expte. nº: 14/2023

CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1. Definición

a) Definición: contrato de suministro de equipamiento para dos viviendas unifamiliares sitas en Travesía Concepción Benítez, 12

Se establecen nueve lotes:

Nº Lote	Lotes
1	Cortinas
2	Mobiliario Cocina y Lavandería-almacén
3	Mobiliario General
4	Mobiliario a medida

NO es un contrato reservado por motivos sociales.

1.2. Códigos CPV: Lote 1: 39515100 "Cortinas", Lote 2: 39141000 "Muebles y equipos de cocina", y Lote 3 y Lote 4: 39140000 "Mobiliario doméstico".

1.3. División por lotes: SI

Los licitadores podrán presentar oferta a uno, varios o a todos los lotes del contrato y deberán licitarse **todos** los artículos del lote que lo componen. En caso contrario, la oferta se considerará no válida y será excluida de la licitación.

2. PRECIO MÁXIMO DE LICITACIÓN, PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

2.1. Precio máximo de licitación: 102.528,80 euros (IVA excluido)

Siendo el precio Máximo de licitación de cada lote:

Nº Lote	Descripción	Importe máximo licitación
1	Cortinas	7.848,00 €
2	Mobiliario Cocina y Lavandería-almacén	31.132,00 €
3	Mobiliario General	39.195,00 €
4	Mobiliario a medida	24.353,80 €
	TOTAL	102.528,80 €

2.2. Presupuesto del contrato: 124.059,85 euros (IVA incluido)

2.3. Valor Estimado del contrato: 114.832,26 euros (IVA excluido)

2.4. Prestación exenta de IVA: NO

2.5. Las empresas licitadoras habrán de presentar sus ofertas exclusivamente a través de la plataforma de licitación electrónica de Navarra (PLENA) de acuerdo a lo establecido en el Pliego Regulador.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO OBJETO DEL CONTRATO

3.1. Plazo de entrega: máximo 12 semanas desde el día siguiente a la fecha de la formalización del contrato.

3.2. Recepción del Suministro: Viviendas Travesía Concepción Benítez, 12

4. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA

4.1. Órgano de contratación: Subdirector de Gestión y Recursos.

4.2. Unidad gestora: Sección de Inversiones, Obras y Suministros

Órgano: Subdirección de Gestión y Recursos

E-mail: suministros.andep@navarra.es

Teléfono: 848424616

5. CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán contratar con la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica o financiera y técnica o profesional y no estén incursas en alguna de las causas de exclusión para contratar establecidas en el artículo 22 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante LFCEP).

6. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

6.1. Solvencia económica y financiera:

- a) Volumen de negocio en el ámbito de las actividades objeto del presente contrato, cuya media anual en los tres últimos años (2020, 2021 y 2022) sea igual o superior al precio máximo de licitación del lote o lotes ofertados. En el caso de una empresa que no hubiera cumplido los tres años de actividad, se considerará el volumen de negocio en el ámbito de las actividades objeto del presente contrato proporcional a la solvencia exigida.
- b) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera: declaración responsable sobre el volumen global de negocio y sobre el volumen de negocio en el ámbito de actividades objeto del presente contrato, referida a los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

6.2. Solvencia técnica o profesional:

- a) Requisitos de solvencia técnica y profesional: haber realizado suministros de mobiliario y equipamiento similares al objeto del contrato en los últimos 3 años desde la fecha de presentación de proposiciones, cuyo importe total sea igual o superior al precio máximo de licitación del lote o lotes ofertados.
- b) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional: mediante la relación de los principales contratos similares al objeto del presente contrato, efectuados en los 3 últimos años (2021, 2022 y 2023) avalada por certificados de buena ejecución, emitidos por las entidades contratantes, donde consten los importes, fechas y destinatarios de los mismos. Dichos certificados deberán acreditar la solvencia mínima requerida.

7. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

7.1 A través de la plataforma electrónica disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es).

7.2 Plazo de presentación de proposiciones: Plazo de 30 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

7.3 Plazo de vigencia de las ofertas: 1 mes desde el acto de apertura de la oferta económica, no pudiendo sobrepasar el plazo máximo de 3 meses desde el fin del plazo de presentación de proposiciones.

7.4. Dirección de correo electrónico para la petición de aclaraciones: suministros.andep@navarra.es

8. FORMA Y CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

8.1. Garantía provisional: NO

8.2 Detalle del contenido del Sobre A "Documentación General":

Dicho sobre contendrá el Anexo I y el Anexo II/1 del Pliego Regulador obligatorios para todas las entidades licitadoras y el

Documento de participación conjunta de UTE cuando proceda (Anexo II/2)

Asimismo, para la valoración técnica de los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 10 se solicita la presentación de muestras de la gama de acabados de la tela de tapizado de butacas y sofás, así como de las cortinas; muestras de material de mobiliario tipo doméstico, mobiliario a medida y mobiliario de cocina, que serán presentadas en la Sección de Inversiones, Obras y Suministros del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, situado en González Tablas 7 en Pamplona en tamaño de muestrario para efectuar una correcta valoración de acuerdo al punto 8 del Pliego Regulador. Se marcará la casilla del Anexo II confirmando su presentación.

8.3 Detalle del contenido del sobre B “Proposición técnica y Criterios sometidos a juicios de valor”:

La documentación técnica exigida en el Pliego Regulador y cuanta documentación explicativa estime oportuno aportar el licitador para valorar los criterios sometidos a juicio de valor expuestos en el apartado 10 del presente Cuadro de Características es:

- a) Memoria descriptiva donde se especificarán las características técnicas, estéticas y funcionales de los productos ofertados por cada lote. Dicha descripción deberá ser exhaustiva, clara, ilustrativa y traducida al castellano.

Dicha Memoria irá acompañada de las FICHAS TÉCNICAS de cada producto en la que se indicarán como mínimo las siguientes características y de FOTOGRAFÍAS, FOLLETOS o CATALOGOS DE PRODUCTOS:

- _ Descripción estructural/general.
- _ Los elementos y materiales que componen el producto acabado, así como su despiece, incluidos aquellos elementos que, sin ser de su fabricación, se incluyen en el producto (herrajes, mecanismos, tiradores...etc.)
- _ Especificación de sus medidas
- _ Desglose de todas las posibilidades de acabados (color, tipo de telas, otros materiales...)
- _ Manual completo de uso, mantenimiento y limpieza

Opcionalmente los licitadores podrán adjuntar planos, diseños en 3D o cualquier material audiovisual del proyecto presentado con el fin de asegurar una mejor comprensión y valoración de la oferta presentada.

8.4. Detalle del contenido del sobre C “Proposición económica y demás documentos a valorar con fórmulas objetivas”:

La proposición económica, debidamente firmada, será formulada de acuerdo con el modelo del ANEXO III del Pliego Regulador y no podrá superar el importe indicado para cada lote en el apartado 2.1. de este Cuadro de Características. La oferta deberá contener todos los artículos y señalará el precio unitario ofertado para cada producto (IVA excluido), de acuerdo con la unidad de medida indicada.

Asimismo, las empresas deberán incluir en este sobre los documentos que acrediten lo referido a los criterios de selección valorables con fórmulas objetivas definidos en la cláusula 10 del Pliego.

Exento de IVA : NO

9.PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y FORMA DE TRAMITACIÓN

9.1. Procedimiento de adjudicación: abierto.

9.2. Forma de tramitación: ordinaria.

10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

10.1. Detalle de los criterios de adjudicación:

A) PROPOSICIÓN TÉCNICA Y CRITERIOS CUALITATIVOS SOMETIDOS A JUICIOS DE VALOR (Hasta 40 puntos)

1. LOTE 1: CORTINAS

_ Grado de detalle de la memoria descriptiva de los bienes ofertados (hasta 5 puntos)

_ Grado de ambientación en el entorno y funcionalidad al uso destinado de acuerdo a lo detallado en las Prescripciones Técnicas del Pliego Regulador. (10 puntos)

_ Calidad de materiales (25 puntos)

2. LOTE 2: MOBILIARIO COCINA Y LAVANDERÍA-ALMACÉN

_ Grado de detalle de la memoria descriptiva de los bienes ofertados. (hasta 5 puntos)

_ Grado de ambientación en el entorno y funcionalidad al uso destinado de acuerdo a lo detallado en las Prescripciones Técnicas del Pliego Regulador. (10 puntos)

_ Calidad de materiales. (25 puntos)

3. LOTE 3: MOBILIARIO GENERAL

_ Grado de detalle de la memoria descriptiva de los bienes ofertados. (hasta 5 puntos)

_ Grado de ambientación en el entorno y funcionalidad al uso destinado de acuerdo a lo detallado en las Prescripciones Técnicas del Pliego Regulador. (10 puntos)

_ Calidad de materiales. (25 puntos)

4. LOTE 4: MOBILIARIO A MEDIDA

_ Grado de detalle de la memoria descriptiva de los bienes ofertados. (hasta 10 puntos)

_ Calidad de materiales. (30 puntos)

B) PROPOSICIÓN ECONOMICA (Hasta 40 puntos)

La valoración económica se llevará a cabo con la siguiente fórmula:

$$V_i = \frac{B_i \%}{\text{Max } (B_s, B_{\text{max}})} \times 40$$

donde,

V_i : Puntuación otorgada a cada oferta

B_i : % Baja correspondiente a cada oferta

B_s : Baja significativa. Valor determinado en los pliegos de cada contrato y que representa el umbral a partir de cual una oferta podría considerarse anormalmente baja (30%).

B_{max} : Baja máxima admitida de entre las presentadas a la licitación.

$\text{Max } (B_s, B_{\text{max}})$: Representa el valor máximo de entre los dos indicadores.

Se ponderará para su cálculo el número de unidades por el precio unitario ofertado por cada licitador y redondeando el importe a dos decimales de acuerdo con la regla matemática del redondeo.

C) OTROS CRITERIOS VALORABLES CON FORMULAS OBJETIVAS (Hasta 20 puntos)

1. Ampliación del periodo de garantía (fijada inicialmente en 24 meses): hasta 10 puntos

- _ 12 meses adicionales a los 24 iniciales: 2,5 puntos
- _ 24 meses adicionales a los 24 iniciales: 5 puntos
- _ 36 meses adicionales a los 24 iniciales: 7,5 puntos
- _ 48 meses adicionales a los 24 iniciales: 10 puntos

Se aportará Anexo III con el compromiso de la ampliación del periodo de garantía de la empresa licitadora.

Si el plazo de garantía ofertada es 24 meses, se valorará con 0 puntos, no valorándose las fracciones de los periodos indicados.

2. Condiciones Medioambientales: hasta 10 puntos.

Las características del equipamiento, desde el punto de vista medioambiental, serán las siguientes:

- _ El producto ha de ser reciclable o adecuado para su reutilización, debiéndose indicar los elementos y materiales que se podrán reciclar. Los materiales de los que está compuesto el producto deben ser fácilmente separables para su correcto reciclaje (5 puntos).
- _ Con relación a la limpieza del producto, la limpieza ha de ser posible sin el uso de productos que contengan disolventes orgánicos (5 puntos).

En el acta de recepción de los suministros, se dejará constancia de dicha circunstancia, así como de su acreditación

Se aportará Anexo III con el compromiso por parte de la empresa licitadora de su contratación.

10.2. Puntuación mínima para continuar el proceso:

Procede SI ☒ NO ☐

Será necesario alcanzar 20 puntos sobre el máximo de la puntuación de la propuesta técnica para seguir en el procedimiento de licitación

10.3. Porcentaje de presunción de ofertas anormalmente bajas Podrá considerarse como oferta anormalmente baja la que suponga una baja de más de 30% del precio máximo de licitación.

11. MESA DE CONTRATACIÓN

SI: ☒

- Presidente:

- Titular: Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Suplente: Olga Sala López, Subdirectora de Valoración y Servicios de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

- Vocales:

- Titular: Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales.
- Suplente: María del Mar Olló Ros, del Servicio de Intervención General del Departamento de Economía y Hacienda.

- Titular: Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Suplente: Virginia Alfaro Martínez, Técnica de Administración Pública (Rama económica) de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

- Titular: Miriam Huarte Landa, Arquitecta Técnica de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Suplente: Amaia Elkano Telletxea, Arquitecta Técnica de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

- **Vocal Secretario/a:**
 - Titular: Ane Senar Amatria, Técnico de Administración Pública (Rama Jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo.
 - Suplente: M^a del Mar Torres Echeverría, Jefa de Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo.

12. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES: A través del Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra se celebrará la apertura de las proposiciones presentadas. Recibidas las ofertas se dará traslado, mediante comunicación por dicha Plataforma, a todos los licitadores de la oferta más ventajosa.

13. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN

Además de la indicada en LA CLÁUSULA 13 Del Pliego, los siguientes:

NO: ☒

14. ADJUDICACIÓN

Plazo máximo de adjudicación: 1 mes desde el acto de apertura pública del precio ofertado.

Suspensión de la eficacia de la adjudicación: 10 días

15. DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA FORMALIZACIÓN

15.1 Garantía definitiva: NO

15.2 Otros documentos: NO

16. FORMALIZACIÓN:

El contrato se formalizará, mediante documento administrativo, dentro de los 10 días naturales siguientes a la terminación del plazo de suspensión de la adjudicación

17. EJECUCIÓN

17.1 Condiciones generales de ejecución: Además de las indicadas en la cláusula 17.1 del Pliego. SI

- Los suministros se entregarán en las viviendas sitas en Travesía Concepción Benítez 12. El adjudicatario asignará a una persona responsable de la coordinación de la instalación y correcto montaje de cada uno de los elementos suministrados conforme a los planos de distribución replanteados. Su función será la de encargarse de la correcta recepción del material, coordinación de contingencias y modificados, traslado de cada equipo a su lugar de destino y correcto montaje / instalación, hasta dejar cada equipo totalmente instalado, incluso de la gestión de los residuos generados por los embalajes y limpieza final.
El adjudicatario está obligado a dar cuenta del personal que compone el equipo de trabajo indicando específicamente el responsable o interlocutor único del montaje, su titulación y medios de contacto

17.2 Condiciones específicas de la ejecución: SI

- El contrato se halla sujeto al cumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia de fiscalidad, de Seguridad Social, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, de acoso por razón de sexo o acoso sexual, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales y demás disposiciones en materia laboral, inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de cumplir con las condiciones establecidas por el último convenio sectorial del ámbito más inferior existente, de

aplicación en el sector en el que se encuadre la actividad a contratar.

- La oferta económica deberá ser adecuada para que las empresas adjudicatarias hagan frente al coste derivado de la aplicación del convenio sectorial que corresponda, sin que en ningún caso los precios/hora de los salarios contemplados puedan ser inferiores a los precios/hora del convenio más los costes de Seguridad Social.
- Si la empresa adjudicataria incumpliera la cláusula social señalada, el órgano de contratación podrá optar por resolver el contrato e inhabilitar a las empresas para contratar con las entidades sometidas a la normativa vigente por un periodo de 5 años o continuar con la ejecución del contrato con la imposición de una penalidad del 35% del precio del contrato.
- En toda la documentación que se genere como consecuencia de la ejecución del contrato, las empresas adjudicatarias deberán utilizar un lenguaje no sexista en la documentación y sus roles de género no estereotipado.

17.3 Abono del precio del contrato:

Las empresas adjudicatarias tienen derecho al abono del precio convenido del suministro efectivamente entregado e instalado y formalmente declarado conforme por la Administración, efectuándose de una sola vez.

17.4 Revisión de precios: NO

17.5 Penalidades: además de las establecidas en la cláusula 17.7.2 del Pliego, las siguientes para los incumplimientos de plazos y por otros incumplimientos:

17.5.1. Otras Faltas:

a) Faltas graves específicas:

_ Incumplimiento del plazo de entrega de los suministros objeto del contrato.

b) Faltas muy graves específicas:

_ Incumplimiento del plazo de entrega de los suministros objeto del contrato superior a 5 días del indicado en la Cláusula 3.1 de este Cuadro de Características.

17.5.2. Sanciones por incumplimiento de plazos distintas a las previstas en la cláusula 17.7.3 del Pliego.

SI: ☐ Penalidad diaria:

NO: ☒

17.8. Datos a usar por adjudicatario: NO

18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Causas específicas: SI: ☒ NO: ☐

Siempre que la modificación no suponga más de un 12% del importe de adjudicación. El órgano de contratación, siempre que se haya computado en el valor estimado del contrato, podría igualmente hacer uso de la facultad de variar el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas en el contrato inicial, hasta el porcentaje indicado.

19. SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN

Admisión de la subcontratación: SI: ☒ NO: ☐

Admisión de la cesión: SI: ☐ NO: ☒

20. EXTINCIÓN DE CONTRATO

Causas específicas: SI: ☒ NO: ☐

_ Incumplimiento del plazo de entrega de los suministros objeto del contrato superior a 15 días del indicado en la oferta presentada por el adjudicatario.

_ Incumplimiento por entrega de un producto distinto al ofertado.

_ Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato.

-En ningún caso, las penalidades por incumpliendo o cumplimiento incorrecto o inadecuado podrán exceder del 20% del presupuesto total del servicio, por lo que una vez alcanzado este límite máximo se procederá a la resolución del contrato.